



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako
Idazkaritza Nagusia
Europako Gaietarako Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de
Acción Exterior
Dirección de Asuntos Europeos

Nota sobre Ronda de negociaciones BREXIT 19 de marzo

Los negociadores principales del Reino Unido y de la Unión Europea alcanzan un acuerdo sobre el periodo transitorio tras sendas negociaciones mantenidas entre el 13 y el 19 de marzo.

Tras una semana de intensos debates Michel Barnier y Davis Davis han dado un gran paso en las negociaciones que incluye un periodo de transición que le permitirá al Reino Unido salir de la UE poco a poco y de manera ordenada.

Michel Barnier anunció este lunes que Bruselas y Londres han acordado un periodo de dos años de transición después de que el Reino Unido abandone la UE, el 29 de marzo de 2019. El plazo transitorio solicitado por el Reino Unido durará 21 meses (desde el 30 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020). En este periodo Londres no podrá participar en la toma de decisiones europeas, no obstante, mantendrá su acceso al mercado único y a la unión aduanera y seguirá aplicando la legislación de la UE.

En cuanto a la ciudadanía, Londres y Bruselas acuerdan que los ciudadanos de la UE que se establezcan en el Reino Unido durante el periodo transitorio mantendrán los mismos derechos y garantías que aquellos que lleguen antes del Brexit.

Este acuerdo también incluye a Gibraltar, pero su aplicación dependerá de lo que acuerden de manera bilateral Londres y Madrid. El borrador señala que este asunto está pendiente de resolver.

Además de Gibraltar, aún quedan por resolver otras cuestiones esenciales, entre la que destaca la frontera entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda. A este respecto, la UE y el Reino Unido decidieron incluir en el documento sobre la retirada la opción de "alinearse" las legislaciones en toda la isla irlandesa, que se aplicará solo en caso de no encontrar una solución alternativa.